



# Asociación Corazones de Tejina

Apartado de correos 11  
38260 Tejina. Tenerife. España.  
<http://www.corazonedetejina.com>

CIF: G38584835  
Teléfono: 699 544 312  
Registro: G1-S1-18886-12/TF

22 de octubre de 2022.

Acuerdo de custodia entre el Ayuntamiento de La Laguna y la Asociación Corazones de Tejina, con el auspicio de otras asociaciones del pueblo que se relacionan al final de este documento, para la colaboración con la mejora y el mantenimiento de la zona de Mesa Mota que se destinará a proveer de la rama de haya que anualmente necesitan los Corazones de Tejina para su elaboración.

Quien corresponda por el Ayuntamiento de La Laguna redacte los apartados "Reunidos", "Exponen" y cuantos trámites sean pertinentes.

Por parte de la Asociación, cuyo CIF y registro están en el encabezamiento, firmará quien ostente la presidencia.

La Asociación Corazones de Tejina (CIF: G38584835) es una entidad sin ánimo de lucro (registro G1-S1-18886-12/TF), inscrita en el registro de asociaciones en la oficina de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de La Laguna, que, estatutariamente, tiene como objetivo fundamental proteger, fomentar, difundir y legar los Corazones de Tejina y su imagen.

La Asociación propone que en las cláusulas se incluya:

1. Que la promotora del convenio es la Asociación Corazones de Tejina.
2. Que otras Asociaciones del pueblo apoyan el convenio con documento firmado que se añadirá al documento definitivo.
3. Que uno de los objetivos del convenio es la restauración ambiental: eliminación de plantas exóticas y repoblación con especies de monteverde (fayal-breza).
4. Que para el correcto desarrollo del fayal-breza se realizarán labores culturales que favorezcan su conservación y aprovechamiento.
5. Que uno de los fines del fayal sea proveer de la rama de haya que los Corazones de Tejina necesitan anualmente para su elaboración.
6. Que la Asociación Corazones de Tejina contribuirá en la medida de sus posibilidades económicas a la adquisición de planta de vivero autorizado y/o a buscar patrocinio para la adquisición.
7. Que exista una comisión de seguimiento con objeto de asegurar el cumplimiento de este convenio a partir de su firma.
8. Que la vigencia del convenio sea de 12 años, revisables y prorrogables en caso de acuerdo entre las partes.
9. Que se reserve el derecho a denunciar el incumplimiento del convenio.
10. Que la administración dará la asistencia y dirección técnica necesaria y conveniente para ejecutar los fines del convenio.

11. Que la Asociación se pondrá a disposición de la administración para ejecutar labores de cuidado y mantenimiento.

12. Que la administración señalará la zona en donde se realice la plantación debiendo figurar en un plano anexo a este documento.

13. Que las obligaciones fiscales sobre el terreno serán asumidas por la administración.

14. Que la Asociación Corazones de Tejina realizará, al menos, una actividad anual destinada a divulgar los valores del espacio y la importancia de su conservación. Para ello se incidirá particularmente en las comunidades educativas.

15. Que la Asociación Corazones de Tejina, en coordinación con la administración, realizará un seguimiento de la evolución de la zona verde creada.

16. Que la Asociación Corazones de Tejina coordinará a las cuadrillas de cada Corazón en el momento del corte anual, para garantizar un correcto aprovechamiento del espacio y el correcto cumplimiento de los fines de este convenio.

Asociaciones que apoyan la propuesta de la Asociación Corazones de Tejina:

- Asociación El Pico.
- Asociación Calle Arriba.
- Asociación Calle Abajo.
- Asociación de Vecinos Las Tres Calles.
- Asociación Reyes Magos.
- Asociación Solidaria de Corazón.
- AMPA Colegio San Bartolomé.
- AMPA Colegio Princesa Tejina.
- AMPA INB Antonio González.
- Club Atletismo Atalaya.

